

Cuarto.—Reconocimiento y clasificación razonada de piezas de Museo.

Este ejercicio se desarrollara en una sesión que comprendera dos etapas sucesivas: la primera, de dos horas de duración como máximo, se realizará sin elementos auxiliares de ninguna clase, y el trabajo así realizado se entregará al Tribunal. La segunda etapa de este ejercicio tendrá de duración máxima cuatro horas. En ella se hará reconocimiento, clasificación y valoración razonada de las piezas que figuren en la primera etapa del ejercicio. En la segunda fase podrán los opositores utilizar cuantos instrumentos auxiliares estimen oportunos.

Para esta segunda fase se utilizarán las cédulas oficiales de Inventario y Catálogos sistemáticos, y para su redacción podrán los opositores utilizar las instrucciones oficiales de catalogación.

Quinto.—Crítica de una instalación museológica señalada por el Tribunal y resolución por escrito de un caso práctico relacionado con la Legislación de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional. El plazo máximo de este ejercicio será de una hora.

20. El Tribunal organizará las pruebas de tal forma que todas ellas se verifiquen en el plazo máximo de dos meses, contados desde el comienzo de la oposición.

21. Si por causas plenamente justificadas no fuese posible cumplir lo dispuesto en el párrafo anterior, el Tribunal elevará a la Dirección General de Bellas Artes propuesta de prórroga de dicho plazo. La Dirección General acordará lo que proceda.

22. Terminada la oposición, el Tribunal celebrará una sesión pública para elegir, mediante votación nominal, al opositor que considere con más méritos y elevará propuesta del nombramiento al Ministerio de Educación y Ciencia a favor del que haya obtenido mayoría de votos, debiendo quedar desierta la plaza si ninguno de los opositores ha obtenido tres votos como mínimo.

Presentación de documentos

23. El opositor aprobado por el Tribunal aportará ante la Dirección General de Bellas Artes, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en el número 4 de esta convocatoria.

24. El opositor aprobado que tuviese la condición de funcionario, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio u organismo de que dependa acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

25. Quien dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor no presentase la documentación a que se refiere el citado número 4, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

En su consecuencia, el Tribunal confeccionará una nueva relación, extraída de las correspondientes actas, de aquellos opositores que habiendo superado todos los ejercicios pudieran tener cabida en la plaza convocada a causa de la anulación a que se refiere el párrafo anterior.

26. Dentro del periodo de desarrollo de los ejercicios de la oposición, el Tribunal resolverá con fuerza ejecutiva todas las dudas que surjan en la aplicación de estas normas y lo que deba hacerse en los casos no previstos, siempre que no contradigan el espíritu y la letra del Reglamento sobre régimen general de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios de 10 de mayo de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 26 de julio de 1966 por la que se admite a don Santiago Andrés Zapatero la renuncia al cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores Adjuntos Numerarios de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombra para sustituirle a don Demetrio Ramos Pérez

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva don Santiago Andrés Zapatero, Catedrático numerario de «Geografía e Historia» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez y Pelayo» de Barcelona, en súplica de que se acepte su renuncia al cargo de Presidente titular del Tribunal de Oposiciones a plazas de Profesores Adjuntos Numerarios de dicha disciplina de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 19 de febrero del año en curso («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), para cuyo cargo fué nombrado por otra de 30 de junio pasado.

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alega el interesado, ha tenido a bien aceptar la renuncia que presenta, nombrando Presidente del referido Tribunal, en sustitución del

señor Andrés Zapatero, a don Demetrio Ramos Pérez, Director del Centro Oficial del Patronato de Hospitalet de Llobregat.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1966.—El Director general. P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 27 de julio de 1966 por la que se acepta la renuncia de don León Garzón Ruipérez al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocada por Orden de 4 de febrero último

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva don León Garzón Ruipérez, Catedrático numerario de Física y Química de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, masculino, de Oviedo, en súplica de que se acepte su renuncia al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de la mencionada disciplina de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas por Orden ministerial de 4 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 11), para el que fué nombrado por otra de 23 del pasado mes de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11 de mayo).

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alega el interesado, ha tenido a bien aceptar la renuncia que presenta, nombrando Vocal efectivo del referido Tribunal, en sustitución del señor Garzón Ruipérez, al Vocal suplente don Serafin Novoa Quintas ambos pertenecientes al segundo tercio del escalafón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1966.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 30 de julio de 1966 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado a la primera cátedra de «Filología Latina» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958.

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para la resolución del concurso de traslado anunciado por Resolución de 18 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril) para la provisión en propiedad de la primera cátedra de «Filología latina» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Vicente García de Diego.

Vocales: Don Mariano Bassols de Climent y don Sebastián Mariné Bigorra, Catedráticos de las Universidades de Barcelona y Madrid, respectivamente. Don José Vives Gatell, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y don Luis Ortiz Muñoz, Catedrático del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Justo Pérez Santiago.

Vocales suplentes: Don Abelardo Moralejo Laso, don Manuel Fernández-Galindo Fernández, don Miguel Dols Dols y don Juan Alvarez Delgado, Catedráticos de las Universidades de Santiago, Madrid, Valencia y La Laguna, respectivamente.

Los Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1966

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se anula la de 23 de abril de 1966, que nombró el Tribunal de la oposición a Médico interno de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de Cádiz.

Por Resolución de esta Dirección General de 23 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo) se nombró el Tribunal para juzgar la oposición a una plaza de Médico inter-